

DECRETO

Expediente nº: 15557/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Señor Trabajador Social con Asignación de Funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales, de fecha 11 de agosto de 2025 y que literalmente expresa:

“Que con fecha 29 de julio de 2025 se ha publicado en el BOE (Núm. 1781, la RESOLUCIÓN, de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025.

*En el Anexo I de la mencionada Resolución figura la relación detallada de distribución de fondos a Ayuntamientos para 2025, correspondiendo al Ayuntamiento de Santa Pola **52.104,09 €** que, con la minoración de 30.671,53 € correspondiente al Remanente de 2023 compensable en 2025, resulta un importe total de **21.432,56 €** a percibir por este Ayuntamiento.*

En cuanto al pago de las subvenciones, se realizará mediante el libramiento de los referidos fondos en un pago único, una vez publicada la antedicha resolución.

*En virtud de lo expuesto, se informa de la conveniencia de aceptar la ayuda concedida a este Ayuntamiento por la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad, por importe 52.104,09 € que, con la minoración de 30.671,53 € correspondiente al Remanente de 2023 compensable en 2025, resulta un importe total de **21.432,56 €** a percibir por este Ayuntamiento para el desarrollo de programas dirigidos a la erradicación a la violencia de género.”*

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4612 de 11 de agosto de 2025.





RESOLUCIÓN

1º Aceptar de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad la ayuda concedida a este Ayuntamiento, por importe efectivo de **21.432,56 euros** para el desarrollo de programas dirigidos a la erradicación a la violencia de género.

2º Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y demás departamentos implicados, a los efectos oportunos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1938 Fecha: 12/08/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2